

Vicente de Jesús Esqueda Méndez, titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 4º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 8, 16 fracciones I, II y XVI, y 29 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, así como 4, fracciones I y II, y 10 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; y 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 08 de enero de 2020 se emitieron los *Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*, los cuales son de aplicación obligatoria para las personas servidoras públicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y tienen por objeto ponderar su actuación, con base en el análisis de la evaluación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como el desempeño extraordinario, la productividad y eficiencia de las actividades que se realizan en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, siendo la base para el otorgamiento de estímulos con fundamento en el artículo 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Que en el Plan Anual de Trabajo de la Procuraduría de los Derechos; en su Eje I.3 Fortalecimiento Institucional, Objetivo: Mantener y fortalecer la autonomía de la Procuraduría, y consolidar una institución profesional, especializada e independiente, apartado I.3.1 Acciones; en su numeral 8 se precisa: Revisar y promover la adecuación de la normatividad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG para mejorar los esquemas de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En ese tenor, y en tanto se emiten los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, que provean el fortalecimiento del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional y de la metodología acorde a la evolución funcional y estructural de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; así como para otorgar una mejor sincronía y congruencia en la evaluación de las metas y objetivos planteados en el Programa Presupuestal E049 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio 2021; se hace necesario prorrogar la vigencia de los Lineamientos objeto del presente Acuerdo.

Así, la anterior medida resulta además adecuada para el debido respeto a los derechos laborales de las personas servidoras públicas, pues si bien es loable el fortalecimiento y mejora en los procesos de evaluación, también lo es que sean puestas en marcha una vez que sean previamente emitidas y publicadas para el debido conocimiento de las personas servidoras pública de esta institución.

Que en atención a los razonamientos y fundamentos invocados, se expide el siguiente:

Acuerdo por el que se prorroga la vigencia de los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

ARTICULO ÚNICO. Se PRORROGA la vigencia de los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para efectos de la evaluación al desempeño institucional para el ejercicio 2021.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su suscripción, debiendo publicarse en la página de internet de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y en sus diversos medios de comunicación institucionales.

Artículo Segundo. Con la finalidad de concentrar los resultados de los programas anuales de las áreas jurídicas y administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en el Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional, las evaluaciones contenidas en los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, podrán consolidarse en una evaluación a más tardar el 07 de diciembre de 2021.



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

Lo anterior fue dispuesto y expedido en la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, sito en el municipio de León, Guanajuato, a los 15 días del mes de enero del año 2021 dos mil veintiuno.

**EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

MAESTRO VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ